



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-10919-2023

ACUERDO N° 004138

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo 4135 que dispone los organismos que permanecerán cubriendo la feria judicial del mes de enero del año 2024 y el Acuerdo 4134 que dispone los turnos judiciales para el citado año y teniendo en cuenta las presentaciones formalizadas por la Presidencia de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de La Plata y Mar del Plata y la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes a los textos de las aludidas normas reglamentarias.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente los artículos 11° y 13° del Acuerdo 4135, los que quedarán redactados del siguiente modo:

11°) Departamento Judicial de LA PLATA:

Fuero Penal:

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgado de Ejecución Penal n° 1: Del 1° al 15: a cargo del Dr. José Nicolás Villafañe (titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 2). Del 16 al 31: a cargo del Dr. Juan Carlos Bruni (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4).

Juzgado de Ejecución Penal n° 2: a cargo de su titular.

13°) Departamento Judicial MAR DEL PLATA:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1, a cargo de la Dra. Mariana Irianni.

Del 16 al 21: a cargo del Dr. Alexis Leonel Simaz.

Del 22 al 31: a cargo del Dr. Alfredo Deleonardis.

2°) Modificar en su parte pertinente el artículo 17° del Acuerdo 4134, el que quedará redactado del siguiente modo:

17°) Departamento Judicial de SAN ISIDRO:

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

N° 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

N° 2: enero, 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

N° 3: 1ra. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de febrero, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

N° 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra de diciembre.

3°) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/12/2023 17:00:01 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/12/2023 10:53:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/12/2023 11:36:10 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2023 14:17:30 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2023 14:52:17 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240200291001687208

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

